

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés
(2023)

Interlocutorio	280
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Davivienda
Demandado	Edwin Andrés Valencia Cuartas
Radicado	05679 40 89 001 2021 00312 00
Decisión	Requiere previo decreto de medida cautelar

Previo a decretar el embargo de remanentes solicitado por el Banco Davivienda en el anterior escrito, se requiere a la parte demandante con el fin de que adecue su solicitud y rectifique el radicado del proceso del cual pretende se decrete medida cautelar. Toda vez el radicado **2022-00442**, señalado en la petición, corresponde a una acción constitucional y no a un proceso ejecutivo. Se tiene dicho conocimiento por cuanto el proceso se adelanta en este mismo juzgado.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

Requerir a la parte demandante con el fin de que adecue su solicitud y rectifique el radicado del proceso del cual pretende se decrete medida cautelar, toda vez, que el radicado **2022-00442** que se adelantó en este despacho, pertenece a una acción constitucional y no a un proceso ejecutivo que se adelante en contra del demandado Edwin Andrés Valencia Cuartas

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 023, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 16 del mes de febrero de 2023.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bfd3d33665924c3038da4464b00d83c3626683e99864020ca8e3e69e453a44a**

Documento generado en 15/02/2023 05:09:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>